CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 460/2023
ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a tres de julio de dos mil veinticinco, se da cuenta a la Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Escrito y anexos del Presidente del Tribunal Superior de Justicia	4964
y de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder	
Judicial del Estado de Morelos.	

Documentales recibidas por conducto de la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. **Conste**.

Ciudad de México, a tres de julio de dos mil veinticinco,

Desahogo de requerimiento. Agréguense al expediente para que surtan efectos legales el escrito y anexos del Presidente del Tribunal Superior de Justicia y de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos, personalidad que tiene reconocida en la presente controversia constitucional, a quien se le tiene desahogando el requerimiento formulado; en consecuencia, queda sin efectos el apercibimiento decretado.

El Presidente del Tribunal Superior de Justicia y de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos, informa que no se tiene adeudo alguno de pensión materia del Decreto invalidado al que este medio de control constitucional se refiere, en virtud de lo siguiente:

"[...] Razón por la cual, se insiste que mediante la ampliación presupuestal identificada con los oficios SH/0920-GH-2024 y SH/1237-GH-2024, únicamente se consideraron los recursos necesarios para cubrir las diferencias de pensión correspondientes a la C. Esperanza Katia Zúñiga Herrera para el ejercicio fiscal 2024. Sin embargo, para el ejercicio fiscal 2025, tal y como se mencionó en líneas previas en el presupuesto aprobado no se incluyeron los recursos solicitados por este Tribunal Superior de Justicia para atender los pagos relativos a jubilaciones. [...]" (Lo resaltado es de origen).

De lo anterior se toma conocimiento, con fundamento en el artículo 11, párrafo segundo de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ahora bien, con relación a lo señalado por el citado Poder Judicial en el sentido que para garantizar el pago de la pensión respectiva al año dos mil veinticinco y subsecuentes; dígasele que dicha circunstancia no es materia de la presente controversia constitucional, por lo que queda a salvo su derecho para hacerlo valer en la vía que corresponda.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 460/2023

Requerimiento. En ese tenor y visto el estado procesal que guarda el asunto, requiérase al <u>Poder Legislativo del Estado de Morelos</u>, para que dentro del plazo de <u>veinte días hábiles</u> contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, informe si ya se emitió el Decreto al que se refiere la presente controversia constitucional, o en su caso, informe la etapa del proceso legislativo en que se encuentra.

Lo anterior, debiendo remitir dentro del plazo otorgado las constancias que acrediten su dicho.

Finalmente dada la naturaleza e importancia de este procedimiento constitucional, se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo las notificaciones de este acuerdo, de conformidad con el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Notifiquese. Por lista y por oficio.

Lo proveyó y firma la Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, quien actúa con el Licenciado Eduardo Aranda Martínez, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.



CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 460/2023 Evidencia criptográfica \cdot Firma electrónica certificada Nombre del documento firmado: Acuerdo.docx Identificador de proceso de firma: 732717

	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Na	ción			
i iiiiiaiit e	Nombre	NORMA LUCIA PIÑA HERNANDEZ	Estado del certificado	ОК	Vigente
	CURP	PIHN600729MDFXRR04			vigorito ,
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e000000000000000000000000000000000	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	14/07/2025T21:06:36Z / 14/07/2025T15:06:36-06:90	Estatus firma	OK/	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
	43 44 89 96 c2 de 7e c5 f9 76 74 6e 5f 43 80 5	5f 74 72 93 8b 16 d2 5a 3c 4b 26 87 a0 d1 3a de da 65 79	9f a7 4f 88 19	d7 f2 a	ae e3 9d 72 58
		8f 01 4f e5 dd f2 99 49 39 97 33 7b 19 e9 fd c0 5b e3 0b			
	51 c4 f5 b0 51 f6 d4 ee b0 e5 4a ea 36 87 43 9	96 6a 8a 8c 24 fc 39 14 1b 4e 15 2e b3 f7 37 ae 1e 9b 89	6e 2c 2d 37 1b	61 35	dc 4a 63 4c
	ca 43 81 c8 e6 61 da c8 b2 71 a6 7b c6 6a 98	8f 6e 14 53 09 4a af 4e a4 c2 dc 55 53 c0 8c db 08 07 6k	58 72 ab 49 8	a 9b e	2 bb 12 88 e0
	8c 2b ac cc 5c 8d de a1 e7 b0 50 4c 9f 32 a1 9	57 16 4a 0f f7 2f 3f 90 e8 44 0a 8b ea b6 d1 ac c4 36 42 4	12 92 24 57 c6 6	66 o	18 c7 46 c2 19
	1f 2b 87 91 e2 85 10 7a 6a 2e 53 ba 6d 1d 8c	6d 17 58 30 74 d7 c4 03 aa 92 e8 82 1b	$\langle \ \rangle$		
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	14/07/2025T21:06:36Z/ 14/07/2025T15:06:36-06:00	7		
Validación	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
OCSP	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte	de Justicia de la	a Naci	ón
	Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e0000000000000000000000002d5			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	14/07/2025T21:06:36Z / 14/07/2025T15:06:36-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREC	<i>JP </i>		
stampa TSP	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte	de Justicia de la	a Naci	ón
	Identificador de la secuencia	250640			
	Datos estampillados	FFA283E7A2517D644FB49DC055C58FF339DD4B2914	E500C6C670C	B6440	7A7C32A2CE
Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del	ОК	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00	certificado		
	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663200000000000000000001cd5b	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	03/07/2025T21:04:12Z / 03/07/2025T15:04:12-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
		1 /			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	ОК	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6632000000000000000000001cd5b	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	03/07/2025T21:04:12Z / 03/07/2025T15:04:12-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
	84 2c 53 22 e3 73 43 35 6d b1 ec 80 dd 77 ef	8f 0d 3d 07 47 61 89 b1 c4 20 60 f3 be 65 fe 00 7b 27 58	a0 32 c9 d6 3c	f5 18	62 09 5e 0d 9
	c3 48 c3 d8 37 ba a2 0a 9d ça d1 29 7e aa 59	a3 a4 9d dd 4c 97 94 93 bf 6a 7f 20 e3 41 7c 54 5c f4 74	4 6d 1e e0 51 33	59 b5	30 fe 35 d0
	b8 f8 72 ed 23 07 57 d3 1d f9 5d 8e f1 b3 8f 6	4 2f 20 c6 1e 88 02 ef 81 84 52 44 53 16 2d 73 55 97 94	38 cd 1e 08 9f b	f f2 e1	35 99 80 96
	b0 9b 81 d2 47 37 6a e7 c5 d1 f8 98 6b 84 8c	32 fb 4b 76 ad 91 a2 e7 e6 4b f9 fe 87 8a a8 06 96 54 01	72 33 43 1f 0f	9c 66 (c6 a4 93 82 f
		d1 66 0d f3 5c 94 a3 09 a7 60 f6 d1 ea 24 ee 31 4e 54 1f	dc 6a 7e 69 85 l	7 1c <i>′</i>	le 3a 85 bc 1
	ff 06 01 50 73 d0 f7 d5 11 69 db fd 26 af fb 5d				
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	03/07/2025T21:04:13Z / 03/07/2025T15:04:13-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federa	ıl		
OCSP	Emisor del certificado de QCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Jud	dicatura Federal		
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663200000000000000000001cd5b			
E . I TOD	Fecha (UTC / Ciudad de México)	03/07/2025T21:04:12Z / 03/07/2025T15:04:12-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte	de Justicia de la	a Naci	ón
	Identificador de la secuencia	202844			
	Datos estampillados	2F0668D3A44ABBE23AFCB76906881523E95E8AC6B0	04EF3D63CF30	FA3C	5571918B9C0